Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00314– 00
Asunto : 1. Niega solicitud.

Armenia, 23 septiembre 2021.

Revisando el escrito allegado por la parte ejecutante (pág. 39-44 doc. 12 a 14) se tiene que solicita se aclare el oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Armenia departamento del Quindío.

Sin embargo, no especifica al Juzgado en qué sentido debe ser aclarado, igualmente no allega prueba sumaria de los errores que manifiesta o enuncia la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Así mismo, revisando el oficio elaborado remitido (pág. 30 doc. 9) no observa el Juzgado que se haya cometido alguna irregularidad.

Finalmente, en pág. 33-38 doc. 11, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, informa que el usuario interesado se puede comunicar al 7451587 con el fin de le comuniquen si los derechos de registro ya los puede cancelar; para lo cual se le informa los tipos de pago que puede realizar.

Por lo anterior si la parte ejecutante que si desea tener acceso a los documentos o al expediente lo puede realizar mediante solicitud dirigida al centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia mediante el correo

electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, asignado para la recepción de correspondencia.
/Ljrp

Se notifica por estado el 24 septiembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c7e28a56df0e3a5d7db5edd02ae35c4858588ab34f1be399ba0c76b42ceeae8
Documento generado en 23/09/2021 09:21:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica